



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 12 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, TÍTULO II, CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS DEL "COMITÉ DE VIVIENDA MAIPO TÉRMICO I ETAPA 2017", DE LA COMUNA DE EL CARMEN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 246

CHILLÁN, 23 AGO. 2019

**VISTO:**

1. La Resolución Exenta N° 1.012, (V. y U.), de fecha 16.02.2017, que realiza primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2017, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y fija la distribución de recursos;
2. Resolución Exenta N° 329, (V. y U.), de fecha 23.01.2018, que modifica Resolución Exenta N° 1.012, (V. y U.), de 2017, y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, efectuado por Resolución Exenta N° 1.012, (V. y U.), de 2017;
3. Oficio N° 102, de fecha 08.02.2019, de la EGIS PSAT Municipalidad El Carmen, mediante el cual se solicita un nuevo plazo de vigencia para 12 subsidios, regulados por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, Título II, correspondientes a beneficiarios integrantes del "Comité de Vivienda Maipo Térmico I Etapa 2017", código 138776, de la comuna de El Carmen;
4. Oficio Ordinario N° 1.534, de fecha 31.07.2019, del Director de SERVIU Región de Ñuble, a través del cual solicita a esta SEREMI, otorgar un nuevo plazo de vigencia a los subsidios antes mencionados;
5. Memorándum N° 327, de fecha 09.08.2019, del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI, a través del cual señalan que la vigencia de los certificados de subsidios expiró con fecha 13.02.2019, y solicitan dar curso al nuevo plazo de vigencia requerido por SERVIU;
6. El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el D.S. N° 55, (V. y U.) de fecha 30.10.2018, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, por oficio citado en el visto 3) de la presente resolución, la EGIS PSAT Municipalidad El Carmen, solicitó con fecha 08.02.2019, un nuevo plazo de vigencia para los subsidios correspondientes a beneficiarios integrantes del "Comité de Vivienda Maipo Térmico I Etapa 2017", de la comuna de El Carmen.
- b) Que, mediante oficio señalado en el visto 4) precedente, el SERVIU Región de Ñuble, solicita a esta SEREMI dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia a los subsidios regulados por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, Título II, correspondientes a 12 beneficiarios integrantes del "Comité de Vivienda Maipo Térmico I Etapa 2017", de la comuna de El Carmen, señalando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 65,71%, de acuerdo a lo expuesto en el Informe Solicitud Nueva Vigencia Subsidios PPPF, de fecha 03.04.2019, emitido por el Supervisor SERVIU Ñuble.
- c) Que, según lo informado a través de correo electrónico de fecha 10.06.2019, emitido por Plataforma de Pagos, de SERVIU Ñuble, existe disponibilidad presupuestaria para estos efectos.

- d) Que, por Memorándum indicado en el visto 5), el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI, expresa que ha evaluado los antecedentes técnicos, explicando que el proyecto se encuentra ejecutado en un 65,71%, lo cual fue corroborado a través del Sistema de Gestión de Proyectos Trazabilidad, y que el pago de los subsidios, no se realizó dentro de su vigencia, debido a la capacidad de la Empresa Constructora, que a la fecha ha ejecutado los trabajos correspondientes a 23 beneficiarios del proyecto de un total de 35 beneficiarios.
- e) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su artículo 38, señala que "Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del certificado de subsidio.
- f) Que, en conformidad a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los subsidios referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 65,71% por lo que procede dictar la siguiente:

### RESOLUCIÓN

- 1° OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos, a contar de la fecha del presente acto administrativo, a los Subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III, correspondientes a 12 beneficiarios del "COMITÉ DE VIVIENDA MAIPO TÉRMICO I ETAPA 2017", DE LA COMUNA DE EL CARMEN, que se individualizan a continuación:

N°	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	RUT N°	CERTIFICADO SERIE N°
1	ESPARZA	RODRÍGUEZ	JOVITA	5.607.599-2	HM2 N° ST8-2017-307282
2	FIGUEROA	SAN MARTÍN	MARÍA ELIANA	10.600.493-5	HM2 N° ST8-2017-307297
3	GUTIÉRREZ	BÓRQUEZ	JOSÉ ALONSO	6.682.733-K	HM2 N° ST8-2017-307284
4	GUTIÉRREZ	CARRASCO	JACQUELINE DEL ROSARIO	11.150.791-0	HM2 N° ST8-2017-307290
5	PÉREZ	SANTANDER	ERIKA DELMIRA	9.621.972-5	HM2 N° ST8-2017-307296
6	MARCHANT	MARCHÁN	NELY ISABEL	7.586.148-6	HM2 N° ST8-2017-307285
7	RUBILAR	CASTILLO	VOLTAIRE BENJAMÍN	8.078.465-1	HM2 N° ST8-2017-307301
8	SUAZO	ORELLANA	HILDA DEL ROSARIO	9.645.388-4	HM2 N° ST8-2017-307287
9	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	GLORIA DEL CARMEN	10.296.480-2	HM2 N° ST8-2017-307289
10	VÁSQUEZ	CHÁVEZ	MANUEL JESÚS	6.647.019-9	HM2 N° ST8-2017-307299
11	VENEGAS	ACUÑA	PROSPERINA DEL ROSARIO	13.382.085-K	HM2 N° ST8-2017-307315
12	VEGA	URIBE	ALBA CLEMENTINA	9.623.073-7	HM2 N° ST8-2017-307295

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CARLOS URRESTARAZU GARRIÓN**  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Ñuble

JIRA/VGH  
Distribución:

- EGIS PSAT Municipalidad El Carmen, Juvenal Hernández Jaque N° 425, El Carmen.
- DPH MINVU.
- SERVIU Región de Ñuble.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.
- Sección Jurídica.
- Transparencia activa.
- Oficina de Partes
- Int. N°

*K76*

SECRETARIO MINISTRO DE FE  
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE ÑUBLE

**NICOLE KEILHOLD ZAPATA**

**ABOGADA**  
**C.I. 15.172.881-2**